

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

NºInt: 6669262



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 155923

SANTIAGO, 22 de Julio de 2016

con estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

- 538020 1. Doña Gisela Edith ROMERO RUN: 24.540.155-8
- 538020 2. Don Rodrigo Wecsley REINICKE RUN: 24.048.715-2
- 538028 3. Don Jose Luis FLORES LIMACHI RUN: 24.547.092-4
- 538034 4. Don Mauricio GRANDAS LOPEZ RUN: 24.580.655-8
- 538035 5. Don Hector SANCHEZ CARDENAS RUN: 24.569.252-8
- 538035 6. Don Luis QUISPE AYERVE RUN: 24.342.687-1
- 538035 7. Don Julio Johan WINKLER ACOSTA RUN: 24.568.257-3
- 538035 8. Don Francisco Xavier PEÑAHERRERA REA RUN: 24.556.501-1
- 538035 9. Don Felipe GUTIERREZ FIGUEROA RUN: 24.594.904-9
- 538035 10. Doña Teresa ORTIZ PATIÑO RUN: 24.660.193-3

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/NVT/NOO/CQC
[141]22/07/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACION